RESOLUCIÓN Nº 280
ACTA Nº 15-19/04/2017

VISTO: El Memorando N° 86 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de abril de 2017, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/17 "**SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES"**y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose el Lic. SERGIO DANIEL SAPENA, Lic. SILVIO ENRIQUE GALEANO FLORES y Lic. SANTIAGO MUNDO MOTRAN, y conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta del Lic. SERGIO DANIEL SAPENA, ha obtenido el puntaje técnico más alto, luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo, y en tal sentido recomienda la adjudicación, siendo la oferta más conveniente y la que acredita solvencia.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES,ID Nº 322.455, al Lic. SERGIO DANIEL SAPENA, por la suma de (Gs.70.000.000.-) GUARANIES SETENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección deAsesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º)ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.:; Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
25/04/17